

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 16 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Extremadura la concesión de la indemnización compensatoria para 1991 en determinadas zonas desfavorecidas.

El Real Decreto 412/91 de 27 de marzo (B.O.E. n.º 81 de 4 de abril de 1991), que regula los módulos base que deben aplicarse para el cálculo de la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas desfavorecidas, en el año 1991, así como el Real Decreto 466/90 de 6 de abril (B.O.E. n.º 87 de 11 de abril de 1990), y las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de abril (B.O.E. n.º 98 de 24 de abril de 1990) y la Orden del M.A.P.A. de 12 de abril (B.O.E. n.º 89 de 13 de abril de 1991), establecen y regulan la concesión de la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 1991.

El artículo 12 del Real Decreto 466/90, detalla el procedimiento de solicitud y los controles para su aplicación, determinando expresamente que son los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, los encargados de la tramitación y resolución de tales extremos.

El artículo 7.º de la Orden Ministerial igualmente citada atribuye a los mismos órganos la competencia en la aprobación de las indemnizaciones compensatorias que correspondan y la disposición adicional segunda de la misma Orden, señala

la posibilidad de establecer a la Comunidad Autónoma formas de justificación de las condiciones y requisitos a cumplir por los beneficiarios:

En virtud de dichas disposiciones y siendo la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de la Junta de Extremadura la que tiene asignada las competencias en esta materia tiene a bien

DISPONER:

PRIMERO: Serán beneficiarios de la Indemnización Compensatoria, los titulares de Explotaciones Agrarias, que reuniendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 466/90 de 6 de abril y en la Orden del Ministerio de Agricultura del 12 de abril de 1991, lo soliciten de acuerdo con lo estipulado en la presente Orden.

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de abril y 20 de mayo de 1991, ambos inclusive.

TERCERO: Las solicitudes de Indemnización se efectuarán sobre los impresos oficiales que se pondrán a su disposición en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias o en las oficinas colaboradoras. (Los beneficiarios que gozaron en 1990 de indemnización, recibirán el impreso personalizado para reflejar sus posibles variaciones).

CUARTO: El impreso de solicitud será único por solicitante, bien sea en el modelo de solicitud nueva o bien en el personalizado para solicitantes de 1990 y en él se englobarán las totalidades de las tierras y ganado que explotan, incluso si están repartidas en distintos términos municipales afectadas por las disposiciones.

QUINTO: Al objeto de facilitar a los beneficiarios la tramitación de la presente ayuda, las solicitudes de la misma podrán ser presentadas en las oficinas de las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria o en los locales que éstos designen a nivel de cada municipio, en este caso antes del 20 de mayo 1991.

SEXTO: Cada solicitante, junto al impreso de solicitud deberá presentar el D.N.I. y adjuntar, para quedar unida al expediente, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante, y del cónyuge en su caso.

B) En caso de que el domicilio del D.N.I. no coincida con el declarado en la solicitud, deberá adjuntar certificado de empadronamiento.

C) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social y del último cupón pagado en 1991 compulsado. En caso de estar afiliado a la Seguridad Social por el Régimen de Trabajadores Autónomos, deberá presentar además certificado de la Seguridad Social acreditativo de actividad agraria.

D) En caso de poseer ganado, fotocopia de la cartilla ganadera compulsada y actualizada.

E) En caso de que el solicitante pertenezca a una explotación asociada, certificado de la misma en el que se especifique:

- Clase de asociación.
- Nombre de la misma.
- Número de Identificación Fiscal.
- Domicilio Social.
- Tamaño de la explotación en tierra y ganado.
- Nombre y cuota de participación de los socios peticionarios de esta Indemnización.

F) Declaración de distribución de la superficie de su explotación según modelo anexo n.º 1.

G) Fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), completa.

H) Los solicitantes cuyos términos municipales de residencia y explotación agrícola no coincidan, deberán acompañar Certificado Municipal de que son limítrofes ambos Municipios.

SEPTIMO: La no presentación de cualquiera de los documentos que procedan indicados en el

apartado anterior, o la no consignación de los requeridos en la solicitud, incluido N.I.F., podrá ser considerado por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio como suficiente para denegar la aprobación de la Indemnización solicitada.

OCTAVO: La consignación o aportación de documentos falseados, dará lugar a lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto 466/90, señalando a tal efecto que podrá cruzarse la información que proporcione la solicitud de esta Ayuda con la facilitada con otras ayudas tramitadas o concedidas por la propia Consejería o con las prestaciones de la Seguridad Social y el INEM.

NOVENO: Los términos municipales afectados en la Comunidad de Extremadura de acuerdo con la directiva comunitaria 75/268, son para cada uno de los artículos 3.3 y 3.4 los reflejados en el Anexo n.º 2.

DECIMO: Se autoriza a la Secretaría General Técnica a dictar las normas que estime convenientes para el mejor desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 15 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O Nº 1

DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO QUE REGULA LA INDEMNIZACION COMPENSATORIA EN ZONAS DESFAVORECIDAS. AÑO 1.991

JUSTIFICACION INDIVIDUALIZADA DE LA DISTRIBUCION DE LA BASE TERRITORIAL DE LA EXPLOTACION

Declaro bajo mi responsabilidad que el régimen de tenencia y distribución de la superficie de mi explotación es la que se desglosa a continuación, obrando en mi poder y a disposición de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura los justificantes de ubicación y derechos de utilización correspondientes.

	SUPERFICIE (1)	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO DEL TERRENO (2)	
			NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.
PROPIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
ARRENDADA				
APARCERIA (3)				
COMUNALES (3)				

_____ a ___ de _____ de 1.991

Fdo.: _____

N.I.F. Nº: _____

- (1) Superficie en Has. con 2 decimales y totalizadas por términos municipales y titulares.
 (2) En Propias vale poner solicitante o cónyuge sin necesidad de repetir D.N.I. que ya figura en solicitud.
 (3) En Aparcería y Comunales poner superficie total de las fincas indicando entre paréntesis el porcentaje de utilización o fracción correspondiente, por ejemplo 250 (50%), 250 (2/3).

ANEXO N.º 2

ZONA DESFAVORECIDA DE MONTAÑA

Provincia: 06 - Badajoz

(*) Comarca: 04 - Puebla de Alcocer

17 Baterno
57 Garlitos
114 Risco
125 Siruela
130 Tamurejo

(*) Comarca: 05 - Herrera del Duque

32 Helechosa
157 Villarta de los Montes

(*) Comarca: 08 - Castuera

161 Zarza-Capilla

(*) Comarca: 10 - Jerez de los Caballeros

24 Cabeza la Vaca
55 Fuentes de León
116 Salvaleón

(*) Comarca: 11 - Llerena

26 Calera de León
105 Puebla del Maestre

Provincia: 10 - Cáceres

(*) Comarca: 02 - Trujillo

11 Aldeacentenera
77 Garciaz
103 Jaraicejo

(*) Comarca: 05 - Logrosán

17 Alía
29 Berzocana
33 Cabañas del Castillo
44 Cañamero
87 Guadalupe
134 Navezuelas

(*) Comarca: 06 - Navalmoral de la Mata

42 Campillo de Deleitosa
57 Casas de Miravete

60 Castañar de Ibor
75 Frenedoso de Ibor
97 Higuera
120 Mesas de Ibor
132 Navalvillar de Ibor
159 Robledollano
197 Valdelacasa de Tajo
213 Villar del Pedroso

(*) Comarca: 07 - Jaraíz de la Vera

14 Aldeanueva de la Vera
68 Cuacos de Yuste
79 Garganta la Olla
91 Guijo de Santa Bárbara
105 Jarandilla de la Vera
110 Losar de la Vera
111 Madrigal de la Vera
157 Robledillo de la Vera
179 Talaveruela
204 Valverde de la Vera
206 Viandar de la Vera
212 Villanueva de la Vera

(*) Comarca: 08 - Plasencia

25 Barrado
34 Cabezabellosa
35 Cabezuela del Valle
36 Cabrero
54 Casas del Castañar
107 Jerte
130 Navaconcejo
147 Piornal
154 Rebollar
183 Tornavacas
184 Torno (El)
196 Valdastillas

(*) Comarca: 09 - Hervás

1 Abadía
24 Baños
41 Caminomorisco
50 Casar de Palomero
51 Casares de las Hurdes
55 Casas del Monte
78 Garganta (La)
80 Gargantilla
96 Hervás
108 Ladrillar
117 Marchagaz
135 Nuñomoral
144 Pesga (La)
146 Pinofranqueado
174 Segura de Toro

(*) Comarca: 10 - Coria

3 Acebo

71 Descargamaría
72 Eljas
84 Gata
100 Hoyos
156 Robledillo de Gata
164 San Martín de Trevejo
185 Torrecilla de los Angeles
205 Valverde del Fresno

ZONA DESFAVORECIDA POR
DESPOBLAMIENTO

Provincia: 06 - Badajoz

(*) Comarca: 01 - Albuquerque

6 Albuquerque
37 Codosera (La)
107 Puebla de Obando
115 Roca de la Sierra (La)
123 San Vicente de Alcántara
155 Villar del Rey

(*) Comarca: 02 - Mérida

4 Alange
9 Aljucén
12 Arroyo de San Serván
25 Calamonte
31 Carmonita
32 Carrascalejo (El)
38 Cordovilla de Lácara
43 Don Alvaro
46 Esparragalejo
58 Garrovilla (La)
72 Lobón
83 Mérida
84 Mirandilla
88 Montijo
90 Nava de Santiago (La)
94 Oliva de Mérida
103 Puebla de la Calzada
119 San Pedro de Mérida
132 Torremayor
133 Torremegía
135 Trujillanos
145 Valverde de Mérida
151 Villagonzalo
162 Zarza de Alange

(*) Comarca: 04 - Puebla de Alcocer

33 Casas de Don Pedro
48 Esparragosa del Caudillo
56 Garbayuela
91 Navalvillar de Pela
102 Puebla de Alcocer

113 Sancti-Spíritus
127 Talarrubias

(*) Comarca: 05 - Herrera del Duque

35 Castilblanco
51 Fuenlabrada de los Montes
63 Herrera del Duque
137 Valdecaballeros

(*) Comarca: 07 - Almendralejo

2 Aceuchal
8 Alconera
11 Almendralejo
49 Feria
54 Fuente del Maestre
68 Hinojosa del Valle
69 Hornachos
71 Lapa (La)
73 Llera
89 Morera (La)
98 Palomas
99 Parra (La)
104 Puebla de la Reina
106 Puebla del Prior
108 Puebla de Sancho Pérez
113 Ribera del Fresno
117 Salvatierra de los Barros
121 Santa Marta
122 Santos de Maimona (Los)
126 Solana de los Barros
149 Villafranca de los Barros
152 Villalba de los Barros
158 Zafra

(*) Comarca: 08 - Castuera

18 Benquerencia de la Serena
23 Cabeza del Buey
30 Capilla
36 Castuera
47 Esparragosa de la Serena
64 Higuera de la Serena
78 Malpartida de la Serena
87 Monterrubio de la Serena
100 Peñalsordo
109 Quintana de la Serena
146 Valle de la Serena
160 Zalamea de la Serena

(*) Comarca: 09 - Olivenza

7 Alconchel
42 Cheles
66 Higuera de Vargas
95 Olivenza
129 Táliga

- 143 Valverde de Leganés
154 Villanueva del Fresno

(*) Comarca: 10 - Jerez de los Caballeros

- 16 Barcarrota
21 Bodonal de la Sierra
22 Burguillos del Cerro
50 Fregenal de la Sierra
67 Higuera la Real
70 Jerez de los Caballeros
93 Oliva de la Frontera
124 Segura de León
140 Valencia del Mombuey
142 Valverde de Burguillos
147 Valle de Matamoros
148 Valle de Santa Ana
159 Zahínos

(*) Comarca: 11 - Llerena

- 13 Atalaya
20 Bienvenida
27 Calzadilla de los Barros
34 Casas de Reina
52 Fuente de Cantos
53 Fuente del Arco
65 Higuera de Llerena
74 Llerena
81 Medina de las Torres
85 Monesterio
86 Montemolín
110 Reina
134 Trasierra
136 Usagre
141 Valencia del Ventoso
150 Villagarcía de la Torre

(*) Comarca: 12 - Azuaga

- 3 Ahillones
14 Azuaga
19 Berlanga
29 Campillo de Llerena
59 Granja de Torrehermosa
76 Maguilla
77 Malcocinado
101 Peraleda del Zaucejo
112 Retamal
139 Valencia de las Torres
144 Valverde de Llerena

Provincia: 10 - Cáceres

(*) Comarca: 01 - Cáceres

- 7 Albalá del Caudillo

- 10 Alcuéscar
12 Aldea del Cano
18 Aliseda
21 Arroyo de la Luz
23 Arroyomolinos de Montánchez
27 Benquerencia
31 Botija
37 Cáceres
45 Cañaverál
49 Casar de Cáceres
52 Casas de Don Antonio
56 Casas de Millán
82 Garrovillas
98 Hinojal
115 Malpartida de Cáceres
125 Monroy
126 Montánchez
170 Santiago del Campo
177 Sierra de Fuentes
178 Talaván
188 Torre de Santa María
192 Torremocha
193 Torreorgaz
194 Torrequemada
198 Valdefuentes
201 Valdemorales
217 Zarza de Montánchez

(*) Comarca: 02 - Trujillo

- 13 Aldea de Trujillo
20 Almoharín
66 Conquista de la Sierra
69 Cumbre (La)
73 Escurial
92 Hergujuela
102 Ibahernando
113 Madroñera
121 Miajadas
149 Plasenzuela
153 Puerto de Santa Cruz
158 Robledillo de Trujillo
161 Ruanes
163 Salvatierra de Santiago
165 Santa Ana
166 Santa Cruz de la Sierra
168 Santa Marta de Magasca
186 Torrecilla de la Tiesa
195 Trujillo
209 Villamesías

(*) Comarca: 03 - Brozas

- 4 Acehúche
8 Alcántara
32 Brozas
61 Ceclavín
118 Mata de Alcántara
133 Navas del Madroño

145 Piedras Albas
208 Villa del Rey
218 Zarza la Mayor

(*) Comarca: 04 - Valencia de Alcántara

46 Carbajo
62 Cedillo
94 Herrera de Alcántara
95 Herreruela
119 Membrión
162 Salorino
169 Santiago de Alcántara
203 Valencia de Alcántara

(*) Comarca: 05 - Logroñán

2 Abertura
9 Alcollarín
43 Campo Lugar
109 Logroñán
112 Madrigalejo
219 Zorita

(*) Comarca: 06 - Navalmoral de la Mata

19 Almaraz
26 Belvis de Monroy
28 Berrocalejo
30 Bohonal de Ibor
48 Carrascalejo
58 Casatejada
70 Deleitosa
83 Garvín
85 Gordo (El)
114 Majadas
122 Millanes
131 Navalmoral de la Mata
140 Peraleda de la Mata
141 Peraleda de San Román
160 Romangordo
173 Saucedilla
176 Serrejón
180 Talayuela
182 Toril
199 Valdehúncar
200 Valdelacasa de Tajo

(*) Comarca: 07 - Jaraíz de la Vera

65 Collado
104 Jaraíz de la Vera

(*) Comarca: 08 - Plasencia

5 Aceituna
16 Aldehuela del Jerte
22 Arroyomolinos de la Vera

47 Carcaboso
76 Galisteo
81 Gargüera
116 Malpartida de Plasencia
123 Mirabel
127 Montehermoso
136 Oliva de Plasencia
138 Pasarón de la Vera
148 Plasencia
167 Santa Cruz de Paniagua
172 Santibáñez el Bajo
175 Serradilla
181 Tejeda de Tiétar
190 Torrejón el Rubio
191 Torremenga
202 Valdeobispo
214 Villar de Plasencia

(*) Comarca: 09 - Hervás

6 Ahigal
15 Aldeanueva del Camino
63 Cerezo
86 Granja (La)
90 Guijo de Granadilla
106 Jarilla
124 Mohedas
137 Palomero
216 Zarza de Granadilla

(*) Comarca: 10 - Coria

38 Cachorrilla
39 Cadalso
40 Calzadilla
53 Casas de Don Gómez
59 Casillas de Coria
64 Cilleros
67 Coria
88 Guijo de Coria
89 Guijo de Galisteo
93 Hernán-Pérez
99 Holguera
101 Huélaga
128 Moraleja
129 Morcillo
139 Pedroso de Acim
142 Perales del Puerto
143 Pescueza
150 Portaje
151 Portezuelo
152 Pozuelo de Zarzón
155 Riobobos
171 Santibáñez el Alto
187 Torre de Don Miguel
189 Torrejoncillo
207 Villa del Campo
210 Villamiel
211 Villanueva de la Sierra
215 Villasbuenas de Gata